



Gobierno de la República de  
**GUATEMALA**  
VICEPRESIDENCIA

**LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO  
ARTÍCULO 17 TER:**

**LITERAL E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO INFORMES CORRESPONDIENTES DE AVANCES FÍSICOS Y, FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE TALES CONVENIOS;**

No. DE APORTES	ENTE RECEPTOR	SALDO DEL APORTE ANUAL	MONTO CUOTA MARZO 2018	SALDO POR EJECUTAR	FORMA DE PAGO	RENLÓN PRESUPUESTARIO
1	COMISIÓN TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	Q 781,114.00	Q 281,114.00	Q 500,000.00	3 CUOTAS	473

El aporte al Plan Trifinio, se hace de conformidad con el Tratado entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, Decreto No. 11-99.

Los desembolsos del Aporte anual se realizaran en 4 cuotas de Q.320,000.00, Q.178,886.00, Q.281,114.00 y Q.500,000.00 acorde a reprogramación, en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril.



*Lic. Miguel Alonzo Carrera*  
Encargado de presupuesto  
Vicepresidencia de la República